



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples
Montería-Córdoba

República de Colombia

Montería, marzo 23 del 2023.

Oficio No. 0548

Al contestar cite lo siguiente:

N° de oficio y radicado de origen.

Señor(a)Gerente: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, DAVIVIENDA, POPULAR, CAJA SOCIAL, OCCIDENTE Y COLPATRIA.**

Ciudad

ASUNTO: Proceso EJECUTIVO promovido por COOPERATIVA DE PROFESIONALES COASMEDAS con NIT No. 860.014.040-6, en contra de ORLANDO ALFREDO KERGUELEN GONZALEZ con CC No. 10.966.373. Radicado No. 23-001-41-89-001-2017-01089-00.

Cordial Saludo,

Atentamente me permito informarle que este despacho, mediante auto de 27 de febrero del 2023, proferido dentro del proceso de referencia ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dineros depositadas en las cuentas de ahorros, corrientes y CDTs a favor de ORLANDO ALFREDO KERGUELEN GONZALEZ con CC No. 10.966.373.

En idéntico sentido se le informa que la medida de embargo que ahora se levanta, inicialmente le fue comunicada a usted por parte de este juzgado mediante oficio No. 2320 de fecha agosto 14 de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Calle 32 No. 7-06 Piso 4º Oficina
401 Edif. MARGUI Montería –
Córdoba

Correo Institucional:

j01pqccmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Maria Angelica Arriola Salgado
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be618e345f2ba795cd40ed2c59f60fd69a9ad2a4d2ca667448d0ff7f5a71802**

Documento generado en 23/03/2023 02:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>